

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Eduardo Cueva Ruiz

Año III Primer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 37

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL 2018

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite la terna de ciudadanos para elegir de entre de ellos, a quién habrá de ocupar el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero. Suscrita por el titular del Ejecutivo del Estado Pág. 03

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el maestro Hossein Nabor Guillén, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del 16 de enero de 2018 Pág. 04

- Oficio suscrito por la ciudadana Anabel Balbuena Lara, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida para separarse del

cargo y funciones que ostenta a partir del 16 de enero de 2018 Pág. 04

- Oficio signado por el ciudadano Raúl Martínez Meregildo, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, con el que solicita que en el mismo dictamen en que se le concede licencia indefinida al ciudadano Marcelino Ruíz esteban, se le llame a el que suscribe para estar en condiciones de que asuma el cargo y funciones por el plazo que dure la licencia Pág. 04

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara la improcedencia de la denuncia de revocación de mandato o cargo, promovida por los ciudadanos Auria Bibiano Teodoso, José Luis Cortez Rodríguez, Octavio Marcelino Garcia, José Luis Carpio Luna, Humberto López González y Gaudencio Gerardo Salome, en contra del ciudadano Juan Carlos Molina Villanueva, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso Pág. 05

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede licencia por tiempo indefinido al licenciado Roberto Rodríguez Saldaña, al cargo y funciones de comisionado del Instituto de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, a partir del 15 de enero de 2018 Pág. 06

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 09

Presidencia

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, pasar lista de asistencia.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Le informo diputado presidente que se encuentran presentes 37 diputadas y diputados, presentes en la sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, informa que solicitó permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado

Mauricio Legarreta Martínez y para llegar tarde la diputada Isabel Rodríguez Córdoba y los diputados Carlos Reyes Torres y Crescencio Reyes Torres.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 37 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 19 horas con 3 minutos del día lunes 15 de enero de 2018, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al mismo.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Proyecto de Orden del día de la segunda sesión.

Orden del día

Primero.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite la terna de ciudadanos para elegir de entre de ellos, a quién habrá de ocupar el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero. Suscrita por el titular del Ejecutivo del Estado.

b) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por el maestro Hossein Nabor Guillén, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del 16 de enero de 2018.

II. Oficio suscrito por la ciudadana Anabel Balbuena Lara, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del 16 de enero de 2018.

III. Oficio signado por el ciudadano Raúl Martínez Meregildo, presidente suplente del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Atlixnac, con el que solicita que en el mismo dictamen en que se le concede licencia indefinida al ciudadano Marcelino Ruíz esteban, se le llame a el que suscribe para estar en condiciones de que asuma el cargo y funciones por el plazo que dure la licencia.

Segundo.- Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara la improcedencia de la denuncia de revocación de mandato o cargo, promovida por los ciudadanos Auria Bibiano Teodoso, José Luis Cortez Rodríguez, Octavio Marcelino Garcia, José Luis Carpio Luna, Humberto López González y Gaudencio Gerardo Salome, en contra del ciudadano Juan Carlos Molina Villanueva, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede licencia por tiempo indefinido al licenciado Roberto Rodríguez Saldaña, al cargo y funciones de comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, a partir del 15 de enero de 2018.

Tercero.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, lunes 15 de enero de 2018.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia, solicita a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Se integraron las diputadas y diputados Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Ensaldo Muñoz Jonathan

Moisés, Hernández Valle Eloísa, Añorve Ocampo Flor, haciendo un total de 41 diputadas y diputados asistentes a esta presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados inciso "a" solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dé lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de enero de 2018.

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y tomando en consideración el fallecimiento de Arturo Gómez Pérez, presidente Constitucional del Municipio de Petatlán, Guerrero y la renuncia a su derecho de ocupar el cargo de suplente del C. Jesús Gómez Pérez, me permito enviar a esta Alta Representación Popular la terna para que se elija a quien deba cubrirlo y se desempeñe en el cargo de presidente constitucional del Municipio de Petatlán, Guerrero, siendo la siguiente:

I. Leticia Rodríguez Armenta.

II. Angélica García Vargas.

III. José Martín Anzo Ávila.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

El Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.
Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores. Con rúbrica.

El secretario General de Gobierno
Licenciado Florencio Salazar Adame. Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, turna la terna de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Asuntos de Servicios Parlamentarios.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

En seguida, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informe recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, lunes 15 de enero de 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el maestro Hossein Nabor Guillén, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del 16 de enero de 2018.

II. Oficio suscrito por la ciudadana Anabel Balbuena Lara, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del 16 de enero de 2018.

III. Oficio signado por el ciudadano Raúl Martínez Meregildo, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, con el que solicita que en el mismo dictamen en que se le concede licencia indefinida al ciudadano Marcelino Ruíz Esteban, se le llame a el que suscribe para estar en condiciones de que asuma el cargo y funciones por el plazo que dure la licencia.

Escritos que agrego al presente, para los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I y II, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado III, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos inciso “a” solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al oficio signado por el diputado Iván Pachuca Domínguez, presidente de la Comisión Instructora.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 15 de 2018.

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 259, cuarto párrafo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, solicito proponga al Pleno la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo al juicio de revocación de mandato número 006/2017, promovido por los ciudadanos Auria Bibiano Teodoso, José Luis Cortez Rodríguez, Octavio Marcelino García, José Luis Carpio Luna, Humberto López González y Gaudencio Gerardo Salome, en contra del ciudadano Juan Carlos Molina Villanueva, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, en razón de que los diputados ya cuentan con la información que contiene el dictamen de manera documental y electrónica.

Atentamente
El presidente de la Comisión
Iván Pachuca Domínguez. Con Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso "a" del segundo punto del Orden del Día, en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio

García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 234, 248, 256, 258, 261 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar el dictamen emitido por la Comisión Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, correspondiente a la denuncia de juicio de revocación de mandato registrado bajo los números CX 61JRM006/2017, promovido por los ciudadanos Auria Bibiano Teodoso, José Luis Cortez Rodríguez, Octavio Marcelino García, José Luis Carpio Luna, Humberto López González y Gaudencio Gerardo Salomé, en contra del ciudadano Juan Carlos Molina Villanueva, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero.

En el presente asunto fue innecesario entrar al análisis y valoración de las constancias aportadas por las partes en razón de que resulta imprescindible, no sólo el señalamiento directo en contra del servidor público; sino también la manifestación clara y precisa del acto u omisión atribuible a su persona y al acompañamiento de elementos de convicción que hagan presumible la existencia de acto u omisión, el cual no se encuentra acreditado en virtud de que la denuncia presentada se deduce en la afectación de un interés particular, esto es, que de acuerdo a las constancias en estudio el agravio que presuntamente se comete es en contra de los denunciados. De lo que se colige que los ahora quejosos refieren en los hechos de su denuncia solo la afectación o perjuicio de un interés personal.

Lo anterior, es así toda vez que los denunciados en su escrito inicial de la denuncia argumentan una serie de situaciones y conductas realizadas por el servidor público denunciado, las cuales no relacionan o adecuan en el presente caso a la infracción de algún ordenamiento jurídico en particular. Si bien, es cierto que señalan literalmente la acción que pretenden concretamente la revocación de mandato del presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero.

Es cierto también, que los denunciados argumentan como elemento base de su acción, la falta de respuesta por parte del edil denunciado a sus escritos de fecha 15,

17, 20 y 27 de septiembre del año 2017, es decir, le atribuyen a la autoridad denunciada la violación al artículo 8 constitucional, lo cual es importante establecer que el derecho de petición al que alude el denunciado es un derecho consagrado en nuestra Carta Magna, que en nuestro sistema jurídico los derechos consagrados constitucionalmente están protegidos por el juicio de amparo, es decir, deben de reclamarse por la vía judicial el cumplimiento del derecho vulnerado.

De lo que se colige que las manifestaciones contenidas en el escrito de denuncia al constituir la base histórica que da inicio a una controversia jurisdiccional, no son aptas para concatenarse con las pruebas y perfeccionarlas, pues en todo caso los medios de convicción son los que deben corroborar los hechos expuestos con motivación de la pretensión deducida en juicio, sin embargo estos hechos por sí solo no constituyen pruebas y por ende no pueden entrelazarse con las evidencias que se aporten para adquirir en su conjunto fuerza aprobatoria, lo cual significa que los hechos deben ser objeto de prueba, pero estas no pueden complementarse con lo descrito como hechos en el libelo de denuncia, en atención a que estas devienen insuficientes para demostrar tales hechos.

Resumiendo de las constancias que obran en autos, los ahora denunciados hacen una reseña de hechos, meramente circunstanciales que no guardan ninguna relación con los supuestos establecidos en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, mucho menos a hechos a hechos descriptivos que dieran como resultado la conformación de la *litis*, siendo por tanto improcedentes los fundamentos legales en que los creyentes pretenden sustentar su petición de revocación de mandato, dado que se advierte que solo la fundamentan en apreciaciones subjetivas, por lo que los diputados integrantes de la Comisión Instructora en uso de las facultades plasmadas en el artículo 258 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, y toda vez que el dictamen que se pone en consideración de la Plenaria de ese Honorable Congreso del Estado, se encuentra apegado a derecho.

Solicitamos su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta presidencia, atento a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo

general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer reserva de artículos.

Al no haber reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se concede licencia por tiempo indefinido al licenciado Roberto Rodríguez Saldaña, al cargo y funciones de comisionado del Instituto de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, a partir del 15 de enero del 2018.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

En seguida, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

A la Junta de Coordinación Política, se turnó para su análisis y emisión del dictamen con propuesta de decreto

correspondiente, la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, presentada por el ciudadano Roberto Rodríguez Saldaña.

Fundamento

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción 44 de la Constitución Política local, 146 segundo párrafo, 248, 249, 254, 256, 257, 258, 298 y 299 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá al mismo.

Metodología

I. En capítulo de antecedentes se da constancia de la recepción y turno de la referida solicitud de licencia.

II. En el apartado contenido se exponen los alcances del presente dictamen.

III. En el capítulo de consideraciones los integrantes de la Junta de Coordinación Política, expresan argumentos de valoración acerca de la propuesta de mérito y los motivos que sustentan el sentido del presente dictamen.

IV. En el capítulo de texto normativo y régimen transitorio del dictamen con proyecto de decreto, se establece los acuerdos y resolutivos tomados por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Considerandos:

Que el ciudadano Roberto Rodríguez Saldaña, escrito de fecha 15 de enero del presente año, con fundamento en el artículo 48 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, solicitó ante esta Soberanía Popular una licencia por tiempo indefinido al cargo de comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, por el periodo comprendido del 9 de febrero del 2014 al 8 de febrero de 2018.

Que en sesión celebrada con fecha 15 de enero del año en curso, mediante oficio número 912/2018 de la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva, turnó a la Junta de Coordinación Política la solicitud de referencia, que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 61

fracciones 20 y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y 48 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es facultad del Congreso del Estado, aprobar la licencia de los comisionados, así como la aceptación de sus renunciaciones.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 26 y 27 en correlación con el séptimo transitorio de la Ley número 450 de Víctimas del Estado de Guerrero, la Comisión Ejecutiva Estatal, estará a cargo de un comisionado Ejecutivo Estatal, propuesto para efectos de nombramiento por el gobernador del Estado y aprobado por la legislatura estatal, que los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, no encuentran impedimento alguno para otorgar la licencia solicitada, en virtud de ser un derecho que le confiere a la legislación de la materia al solicitante.

Por lo expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, ponemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, la siguiente propuesta de:

DECRETO NUMERO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO ROBERTO RODRIGUEZ SALDAÑA, PARA SEPARARSE A PARTIR DE LA FECHA SOLICITADA DEL CARGO Y FUNCIONES DE COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Único.- Se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Roberto Rodríguez Saldaña, para separarse a partir de la fecha solicitada del cargo y funciones de comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Transitorios

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Tercero.- De igual forma comuníquese el presente decreto a los comisionados del Instituto de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero y al solicitante para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Cuarto.- Difúndase el presente decreto en el Portal Oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 15 de 2018.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Vocal.

Los seis primeros con rúbrica y la última sin rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso.

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Iván Pachuca Domínguez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Iván Pachuca Domínguez:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeros, compañeras diputadas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en nombre de la Junta de Coordinación Política vengo a presentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Roberto Rodríguez Saldaña para separarse a partir de la fecha solicitada del cargo y funciones de comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

El proyecto de decreto que se presenta esta en sentido afirmativo en razón de que los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, no encontramos impedimento alguno para otorgar la licencia solicitada en virtud de ser un derecho que le confiere la legislación de la materia al solicitante.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Plenaria su voto favorable al dictamen en discusión, mismo que con plena observancia el compromiso asumido por nuestros representados estimamos procedentes aprobar.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer reserva de artículos.

Al no haber reserva de artículos somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO**El Presidente (a las 19:30 Horas):**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, clausura inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y

siendo las 19 horas con 30 minutos del día lunes 15 de enero del 2018, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado en 20 minutos, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Carmen Iliana Castillo Ávila
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga